



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

### Acción Urgente

#### Presunta Tortura y Detención Arbitraria en Chiapas

#### La figura jurídica del arraigo contraviene los derechos humanos y favorece la tortura. Su uso es sistemático.

Este Centro de derechos humanos recibió la denuncia sobre la presuntas detención arbitraria y tortura del señor Rosario Díaz Méndez.

Según los testimonios de familiares de la víctima, conocidos por este Centro el pasado 23 de agosto, en el municipio de Huitiupán al señor Rosario Díaz Méndez, indígena tsotsil, *“lo detuvieron dos policías Municipales que iban en un vehículo civil, sin Orden de Aprehensión, fue llevado a la Comandancia de Huitiupán y no permitieron (a sus familiares) hablar con él... se preguntó el motivo de su detención al Juez Municipal de Huitiupán, pero no dio ninguna explicación. Después de 5 ó 6 horas lo sacaron de la Comandancia, en el mismo auto que lo detuvieron, pero no supimos a dónde lo llevaron.”*

Sus familiares afirman que acudieron al Ministerio Público, al juzgado Mixto de Simojovel y visitaron el Centro de reclusión de El Amate, en Cintalapa, sin recibir ninguna información sobre la situación legal y el paradero del Sr. Díaz Méndez. El día 25 acudieron a la Fiscalía General del Estado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde les informaron *“que estaba arraigado en la Quinta Pitiquito (un balneario rentado por la Fiscalía General de Estado), pero como ya era tarde tuvo que esperar al día siguiente para ir a visitarlo. El 26 de Agosto, (...) fue a visitar a mi papá a la Quinta Pitiquito quien le dijo que al llegar a la Quinta Pitiquito, el 25 de Agosto por la tarde, lo amarraron de las manos y los pies y le vendaron sus ojos. Inmediatamente lo embolsaron y lo empezaron a golpear para que dijera que era culpable y que estaba mezclado con la banda de secuestradores. Mi papá les dijo: “me van a tener que matar a golpes, porque yo no sé nada”. Manifestó que le duele mucho las costillas del lado derecho y la cabeza.”*

El arraigo, contemplado en el art. 270 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas, es un recurso de la autoridad que oculta la incomunicación y la detención arbitraria, sujetando sin pruebas a individuos hasta por 60 días sin ser presentadas ante un juez, violentando la normatividad internacional de Derechos humanos y la Constitución Mexicana. Propicia además que se cometan violaciones a derechos humanos, en especial la tortura, dado que los inculpados se encuentran bajo la custodia de agentes policiales quienes ante la falta de supervisión, recurrentemente aplican métodos de presión física y/o psicológica buscando declaraciones autoinculpatorias.

Este Centro de Derechos Humanos solicita el envío de acciones urgentes, exigiendo a las autoridades estatales:



- Que de inmediato se ponga al Sr. Rosario Díaz Méndez a disposición de un juez competente o en su defecto en inmediata libertad.
- Que se inicie la investigación penal sobre la presunta detención arbitraria y tortura cometidas en agravio del Sr. Díaz Méndez, contra los miembros de la Policía Municipal de Huitiupán y los funcionarios de la Fiscalía General de Justicia de Chiapas.
- Que los legisladores locales eliminen del código de procedimientos penales la figura del arraigo por ser contraria a la Constitución y a los tratados internacionales en derechos humanos ratificados por México.

Solicitamos el envío de acciones urgentes a:

**Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**

Gobernador Constitucional de Chiapas  
Palacio de gobierno, 1er Piso, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 2-90-47, 52 (961) 61 2-90-48, 52 (961) 61 2-10-93,  
52 (961) 61 2-33-52 y 52 (961) 61 2-05-28  
Correo electrónico: [secpart@prodigy.net.mx](mailto:secpart@prodigy.net.mx)

**Lic. Mariano Herrán Salvatti**

Fiscal General de Justicia de Chiapas  
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel  
Infonavit "El Rosario" CP 30064 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 6-53-59, 52 (961) 61 6-53-65,  
52 (961) 61 6-53-74, 52 (961) 61 6-53-73 Ext 300 – 303.

Al Congreso del Estado

**Dip. Enoch Araujo Sánchez**

Calle 1 sur esquina s/n Frente al Palacio de Gobierno,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (961) 613-1099, 52 (961) 613-1046, 52 (961) 613-1048,  
52 (961) 613-1050 Ext. 129  
Fax 52 (961) 613-5933

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Mag. Milton Escobar Castillejos**

Palacio de Justicia Libramiento Norte Oriente #2100,  
Fraccionamiento el Bosque C.P. 29047 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 7 87 00 Fax 52 (961) 6165350  
[presidencia@stj-chiapas.gob.mx](mailto:presidencia@stj-chiapas.gob.mx)

Con copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas  
Calle Brasil 14 Barrio de Mexicanos, SCLC, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (967) 6783548, 52 (967) 6783551, 52 (967) 6787396  
Fax: 52 (967) 678 8551 correo electrónico: [medios@frayba.org.mx](mailto:medios@frayba.org.mx)

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1 de septiembre de 2005



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

### Acción Urgente

#### Presunta Tortura y Detención Arbitraria en Chiapas

#### La figura jurídica del arraigo contraviene los derechos humanos y favorece la tortura. Su uso es sistemático.

Este Centro de derechos humanos recibió la denuncia sobre la presuntas detención arbitraria y tortura del señor Rosario Díaz Méndez.

Según los testimonios de familiares de la víctima, conocidos por este Centro el pasado 23 de agosto, en el municipio de Huitiupán al señor Rosario Díaz Méndez, indígena tsotsil, *“lo detuvieron dos policías Municipales que iban en un vehículo civil, sin Orden de Aprehensión, fue llevado a la Comandancia de Huitiupán y no permitieron (a sus familiares) hablar con él... se preguntó el motivo de su detención al Juez Municipal de Huitiupán, pero no dio ninguna explicación. Después de 5 ó 6 horas lo sacaron de la Comandancia, en el mismo auto que lo detuvieron, pero no supimos a dónde lo llevaron.”*

Sus familiares afirman que acudieron al Ministerio Público, al juzgado Mixto de Simojovel y visitaron el Centro de reclusión de El Amate, en Cintalapa, sin recibir ninguna información sobre la situación legal y el paradero del Sr. Díaz Méndez. El día 25 acudieron a la Fiscalía General del Estado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde les informaron *“que estaba arraigado en la Quinta Pitiquito (un balneario rentado por la Fiscalía General de Estado), pero como ya era tarde tuvo que esperar al día siguiente para ir a visitarlo. El 26 de Agosto, (...) fue a visitar a mi papá a la Quinta Pitiquito quien le dijo que al llegar a la Quinta Pitiquito, el 25 de Agosto por la tarde, lo amarraron de las manos y los pies y le vendaron sus ojos. Inmediatamente lo embolsaron y lo empezaron a golpear para que dijera que era culpable y que estaba mezclado con la banda de secuestradores. Mi papá les dijo: “me van a tener que matar a golpes, porque yo no sé nada”. Manifestó que le duele mucho las costillas del lado derecho y la cabeza.”*

El arraigo, contemplado en el art. 270 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas, es un recurso de la autoridad que oculta la incomunicación y la detención arbitraria, sujetando sin pruebas a individuos hasta por 60 días sin ser presentadas ante un juez, violentando la normatividad internacional de Derechos humanos y la Constitución Mexicana. Propicia además que se cometan violaciones a derechos humanos, en especial la tortura, dado que los inculpados se encuentran bajo la custodia de agentes policiales quienes ante la falta de supervisión, recurrentemente aplican métodos de presión física y/o psicológica buscando declaraciones autoinculpatorias.

Este Centro de Derechos Humanos solicita el envío de acciones urgentes, exigiendo a las autoridades estatales:



- Que de inmediato se ponga al Sr. Rosario Díaz Méndez a disposición de un juez competente o en su defecto en inmediata libertad.
- Que se inicie la investigación penal sobre la presunta detención arbitraria y tortura cometidas en agravio del Sr. Díaz Méndez, contra los miembros de la Policía Municipal de Huitiupán y los funcionarios de la Fiscalía General de Justicia de Chiapas.
- Que los legisladores locales eliminen del código de procedimientos penales la figura del arraigo por ser contraria a la Constitución y a los tratados internacionales en derechos humanos ratificados por México.

Solicitamos el envío de acciones urgentes a:

**Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**

Gobernador Constitucional de Chiapas  
Palacio de gobierno, 1er Piso, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 2-90-47, 52 (961) 61 2-90-48, 52 (961) 61 2-10-93,  
52 (961) 61 2-33-52 y 52 (961) 61 2-05-28  
Correo electrónico: [secpart@prodigy.net.mx](mailto:secpart@prodigy.net.mx)

**Lic. Mariano Herrán Salvatti**

Fiscal General de Justicia de Chiapas  
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel  
Infonavit "El Rosario" CP 30064 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 6-53-59, 52 (961) 61 6-53-65,  
52 (961) 61 6-53-74, 52 (961) 61 6-53-73 Ext 300 – 303.

Al Congreso del Estado

**Dip. Enoch Araujo Sánchez**

Calle 1 sur esquina s/n Frente al Palacio de Gobierno,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (961) 613-1099, 52 (961) 613-1046, 52 (961) 613-1048,  
52 (961) 613-1050 Ext. 129  
Fax 52 (961) 613-5933

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Mag. Milton Escobar Castillejos**

Palacio de Justicia Libramiento Norte Oriente #2100,  
Fraccionamiento el Bosque C.P. 29047 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 7 87 00 Fax 52 (961) 6165350  
[presidencia@stj-chiapas.gob.mx](mailto:presidencia@stj-chiapas.gob.mx)

Con copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas  
Calle Brasil 14 Barrio de Mexicanos, SCLC, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (967) 6783548, 52 (967) 6783551, 52 (967) 6787396  
Fax: 52 (967) 678 8551 correo electrónico: [medios@frayba.org.mx](mailto:medios@frayba.org.mx)

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1 de septiembre de 2005



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

### Acción Urgente

#### Presunta Tortura y Detención Arbitraria en Chiapas

#### La figura jurídica del arraigo contraviene los derechos humanos y favorece la tortura. Su uso es sistemático.

Este Centro de derechos humanos recibió la denuncia sobre la presuntas detención arbitraria y tortura del señor Rosario Díaz Méndez.

Según los testimonios de familiares de la víctima, conocidos por este Centro el pasado 23 de agosto, en el municipio de Huitiupán al señor Rosario Díaz Méndez, indígena tsotsil, *“lo detuvieron dos policías Municipales que iban en un vehículo civil, sin Orden de Aprehensión, fue llevado a la Comandancia de Huitiupán y no permitieron (a sus familiares) hablar con él... se preguntó el motivo de su detención al Juez Municipal de Huitiupán, pero no dio ninguna explicación. Después de 5 ó 6 horas lo sacaron de la Comandancia, en el mismo auto que lo detuvieron, pero no supimos a dónde lo llevaron.”*

Sus familiares afirman que acudieron al Ministerio Público, al juzgado Mixto de Simojovel y visitaron el Centro de reclusión de El Amate, en Cintalapa, sin recibir ninguna información sobre la situación legal y el paradero del Sr. Díaz Méndez. El día 25 acudieron a la Fiscalía General del Estado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde les informaron *“que estaba arraigado en la Quinta Pitiquito (un balneario rentado por la Fiscalía General de Estado), pero como ya era tarde tuvo que esperar al día siguiente para ir a visitarlo. El 26 de Agosto, (...) fue a visitar a mi papá a la Quinta Pitiquito quien le dijo que al llegar a la Quinta Pitiquito, el 25 de Agosto por la tarde, lo amarraron de las manos y los pies y le vendaron sus ojos. Inmediatamente lo embolsaron y lo empezaron a golpear para que dijera que era culpable y que estaba mezclado con la banda de secuestradores. Mi papá les dijo: “me van a tener que matar a golpes, porque yo no sé nada”. Manifestó que le duele mucho las costillas del lado derecho y la cabeza.”*

El arraigo, contemplado en el art. 270 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas, es un recurso de la autoridad que oculta la incomunicación y la detención arbitraria, sujetando sin pruebas a individuos hasta por 60 días sin ser presentadas ante un juez, violentando la normatividad internacional de Derechos humanos y la Constitución Mexicana. Propicia además que se cometan violaciones a derechos humanos, en especial la tortura, dado que los inculpados se encuentran bajo la custodia de agentes policiales quienes ante la falta de supervisión, recurrentemente aplican métodos de presión física y/o psicológica buscando declaraciones autoinculpatorias.

Este Centro de Derechos Humanos solicita el envío de acciones urgentes, exigiendo a las autoridades estatales:



- Que de inmediato se ponga al Sr. Rosario Díaz Méndez a disposición de un juez competente o en su defecto en inmediata libertad.
- Que se inicie la investigación penal sobre la presunta detención arbitraria y tortura cometidas en agravio del Sr. Díaz Méndez, contra los miembros de la Policía Municipal de Huitiupán y los funcionarios de la Fiscalía General de Justicia de Chiapas.
- Que los legisladores locales eliminen del código de procedimientos penales la figura del arraigo por ser contraria a la Constitución y a los tratados internacionales en derechos humanos ratificados por México.

Solicitamos el envío de acciones urgentes a:

**Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**

Gobernador Constitucional de Chiapas  
Palacio de gobierno, 1er Piso, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 2-90-47, 52 (961) 61 2-90-48, 52 (961) 61 2-10-93,  
52 (961) 61 2-33-52 y 52 (961) 61 2-05-28  
Correo electrónico: [secpart@prodigy.net.mx](mailto:secpart@prodigy.net.mx)

**Lic. Mariano Herrán Salvatti**

Fiscal General de Justicia de Chiapas  
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel  
Infonavit "El Rosario" CP 30064 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 6-53-59, 52 (961) 61 6-53-65,  
52 (961) 61 6-53-74, 52 (961) 61 6-53-73 Ext 300 – 303.

Al Congreso del Estado

**Dip. Enoch Araujo Sánchez**

Calle 1 sur esquina s/n Frente al Palacio de Gobierno,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (961) 613-1099, 52 (961) 613-1046, 52 (961) 613-1048,  
52 (961) 613-1050 Ext. 129  
Fax 52 (961) 613-5933

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Mag. Milton Escobar Castillejos**

Palacio de Justicia Libramiento Norte Oriente #2100,  
Fraccionamiento el Bosque C.P. 29047 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 7 87 00 Fax 52 (961) 6165350  
[presidencia@stj-chiapas.gob.mx](mailto:presidencia@stj-chiapas.gob.mx)

Con copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas  
Calle Brasil 14 Barrio de Mexicanos, SCLC, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (967) 6783548, 52 (967) 6783551, 52 (967) 6787396  
Fax: 52 (967) 678 8551 correo electrónico: [medios@frayba.org.mx](mailto:medios@frayba.org.mx)

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1 de septiembre de 2005



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

### Acción Urgente

#### Presunta Tortura y Detención Arbitraria en Chiapas

#### La figura jurídica del arraigo contraviene los derechos humanos y favorece la tortura. Su uso es sistemático.

Este Centro de derechos humanos recibió la denuncia sobre la presuntas detención arbitraria y tortura del señor Rosario Díaz Méndez.

Según los testimonios de familiares de la víctima, conocidos por este Centro el pasado 23 de agosto, en el municipio de Huitiupán al señor Rosario Díaz Méndez, indígena tsotsil, *“lo detuvieron dos policías Municipales que iban en un vehículo civil, sin Orden de Aprehensión, fue llevado a la Comandancia de Huitiupán y no permitieron (a sus familiares) hablar con él... se preguntó el motivo de su detención al Juez Municipal de Huitiupán, pero no dio ninguna explicación. Después de 5 ó 6 horas lo sacaron de la Comandancia, en el mismo auto que lo detuvieron, pero no supimos a dónde lo llevaron.”*

Sus familiares afirman que acudieron al Ministerio Público, al juzgado Mixto de Simojovel y visitaron el Centro de reclusión de El Amate, en Cintalapa, sin recibir ninguna información sobre la situación legal y el paradero del Sr. Díaz Méndez. El día 25 acudieron a la Fiscalía General del Estado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde les informaron *“que estaba arraigado en la Quinta Pitiquito (un balneario rentado por la Fiscalía General de Estado), pero como ya era tarde tuvo que esperar al día siguiente para ir a visitarlo. El 26 de Agosto, (...) fue a visitar a mi papá a la Quinta Pitiquito quien le dijo que al llegar a la Quinta Pitiquito, el 25 de Agosto por la tarde, lo amarraron de las manos y los pies y le vendaron sus ojos. Inmediatamente lo embolsaron y lo empezaron a golpear para que dijera que era culpable y que estaba mezclado con la banda de secuestradores. Mi papá les dijo: “me van a tener que matar a golpes, porque yo no sé nada”. Manifestó que le duele mucho las costillas del lado derecho y la cabeza.”*

El arraigo, contemplado en el art. 270 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas, es un recurso de la autoridad que oculta la incomunicación y la detención arbitraria, sujetando sin pruebas a individuos hasta por 60 días sin ser presentadas ante un juez, violentando la normatividad internacional de Derechos humanos y la Constitución Mexicana. Propicia además que se cometan violaciones a derechos humanos, en especial la tortura, dado que los inculpados se encuentran bajo la custodia de agentes policiales quienes ante la falta de supervisión, recurrentemente aplican métodos de presión física y/o psicológica buscando declaraciones autoinculpatorias.

Este Centro de Derechos Humanos solicita el envío de acciones urgentes, exigiendo a las autoridades estatales:



- Que de inmediato se ponga al Sr. Rosario Díaz Méndez a disposición de un juez competente o en su defecto en inmediata libertad.
- Que se inicie la investigación penal sobre la presunta detención arbitraria y tortura cometidas en agravio del Sr. Díaz Méndez, contra los miembros de la Policía Municipal de Huitiupán y los funcionarios de la Fiscalía General de Justicia de Chiapas.
- Que los legisladores locales eliminen del código de procedimientos penales la figura del arraigo por ser contraria a la Constitución y a los tratados internacionales en derechos humanos ratificados por México.

Solicitamos el envío de acciones urgentes a:

**Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**

Gobernador Constitucional de Chiapas  
Palacio de gobierno, 1er Piso, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 2-90-47, 52 (961) 61 2-90-48, 52 (961) 61 2-10-93,  
52 (961) 61 2-33-52 y 52 (961) 61 2-05-28  
Correo electrónico: [secpart@prodigy.net.mx](mailto:secpart@prodigy.net.mx)

**Lic. Mariano Herrán Salvatti**

Fiscal General de Justicia de Chiapas  
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel  
Infonavit "El Rosario" CP 30064 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 6-53-59, 52 (961) 61 6-53-65,  
52 (961) 61 6-53-74, 52 (961) 61 6-53-73 Ext 300 – 303.

Al Congreso del Estado

**Dip. Enoch Araujo Sánchez**

Calle 1 sur esquina s/n Frente al Palacio de Gobierno,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (961) 613-1099, 52 (961) 613-1046, 52 (961) 613-1048,  
52 (961) 613-1050 Ext. 129  
Fax 52 (961) 613-5933

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Mag. Milton Escobar Castillejos**

Palacio de Justicia Libramiento Norte Oriente #2100,  
Fraccionamiento el Bosque C.P. 29047 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
Conmutador 52 (961) 61 7 87 00 Fax 52 (961) 6165350  
[presidencia@stj-chiapas.gob.mx](mailto:presidencia@stj-chiapas.gob.mx)

Con copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas  
Calle Brasil 14 Barrio de Mexicanos, SCLC, Chiapas, México  
Teléfono: 52 (967) 6783548, 52 (967) 6783551, 52 (967) 6787396  
Fax: 52 (967) 678 8551 correo electrónico: [medios@frayba.org.mx](mailto:medios@frayba.org.mx)

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1 de septiembre de 2005